



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 5000 Córdoba - ARGENTINA - C/C 728
TE: 54- 351- 4332091 al 96 TELEFAX: interno 133 - Ciudad Universitaria: 4334063-4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> E-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



VISTO:

El EXP-UNC 32554/2009 – Secretario General FAUD eleva proyecto de resolución referente a criterios para selección de jurados:

El EXP-UNC 21678/2009 – Director Departamento Ciencias Sociales solicita se establezca normativa sobre criterios para la conformación de tribunales:

El EXP-UNC 21309/2010 – arq. Bracco, Marta eleva proyecto de resolución referente al reglamento de concursos para profesores Titulares y Adjuntos; y

CONSIDERANDO:

Que el HCD debe designar los Jurados que actuarán en los Concursos, según Ordenanzas HCD N° 54/96 y N° 55/96 y sus modificatorias;

Que es necesario establecer ciertos criterios para efectuar los procedimientos de esas designaciones de forma ecuánime y de manera similar en todos los casos;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

Artículo 1º: En el marco de la Ordenanza HCD N° 54/96 (Reglamento de Concursos de Profesores Titulares y Adjuntos) y sus modificatorias, adoptar los siguientes criterios de Selección de Jurados:

- 1) Secretaría Académica, suministrará al HCD: a) un listado completo proveniente de la Facultad de origen de Profesores en condiciones de actuar como Jurados Externos, clasificados por Campo de Conocimiento el que será actualizado al comienzo del Ciclo Lectivo cada dos años como máximo; y b) un listado de Profesores Regulares de la FAUD en condiciones de actuar como Jurados Internos, clasificados por Campo de Conocimiento, y actualizado cada vez que corresponda.
- 2) Los Jurados Externos actuantes, no podrán pertenecer a la misma Universidad, por lo que esta previsión deberá considerarse al designar Jurados Titulares y Suplentes.



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 5000 Córdoba - ARGENTINA - C/C 728
TE: 54- 351- 4332091 al 96 TELEFAX: interno 133 - Ciudad Universitaria: 4334063-4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> E-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



- 3) Se excluirán como Jurados Externos aquellos Profesores que hayan participado efectivamente como Jurados en Concursos en la FAUD, en el curso de los dos (2) últimos años calendarios, siempre que hubiere un número suficiente de ellos (cuatro como mínimo) en el Campo de Conocimiento y/o en el Área.
- 4) Se considerarán preferentemente los Profesores en ejercicio y del mismo ciclo.
- 5) En Concursos para cubrir cargos de Profesores Adjuntos, el primer Jurado Interno será el Profesor Titular de la Cátedra concursada.
- 6) Se excluirán como Jurados Internos aquellos Profesores que hayan participado efectivamente como Jurados en la FAUD, en el curso del último año calendario, si hubiera cantidad suficiente (cuatro como mínimo) en el campo de conocimiento y/o en el Departamento (salvo el Titular de la Cátedra concursada)
- 7) Se excluirán como Jurados Internos los Profesores de la misma asignatura del mismo nivel (Cátedras desdobladas o paralelas)
- 8) La Comisión de Enseñanza realizará por sorteo la propuesta de Jurados Externos e Internos, de los Observadores Estudiantes y Egresados, Titulares y Suplentes y los propondrá al HCD quien designará a los mismos.

Artículo 2º: En el marco de la Ordenanza HCD N° 55/96 (Reglamento de Concursos de Jefes de Trabajos Prácticos) y sus modificatorias, adoptar los siguientes criterios de Selección de Jurados:

- 1) Secretaría Académica suministrará al HCD el listado de Profesores Titulares y Adjuntos Regulares actualizada, clasificados por Campo de Conocimiento, en condiciones de actuar como Jurados.
- 2) El primer Jurado Titular será el Profesor Titular de la Cátedra objeto del Concurso o el Profesor Adjunto Regular a cargo de la misma.
- 3) El primer Jurado Suplente será un Profesor Adjunto de la Cátedra objeto del Concurso (o, si por alguna razón éste no pudiera ser designado, un Profesor Titular ó Adjunto del mismo Campo de Conocimiento o en su defecto del mismo Departamento).
- 4) El tercer Jurado (tanto el Titular como el Suplente) deberá ser o haber sido Profesor Titular o Adjunto del mismo Campo de Conocimiento o en su defecto del mismo Departamento.
- 5) Se excluirán del sorteo los Profesores que hayan actuado como Jurados en el curso del último año calendario, con excepción de lo indicado en el punto 2 de este artículo..
- 6) Se excluirán del sorteo los Profesores de la misma asignatura del mismo nivel (Cátedras desdobladas o paralelas)



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

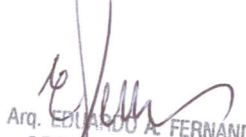
Av. Vélez Sarsfield 264 5000 Córdoba - ARGENTINA - C/C 728
TE: 54- 351- 4332091 al 96 TELEFAX: interno 133 - Ciudad Universitaria: 4334063-4333058
http://www.faudi.unc.edu.ar E-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



7) La Comisión de Enseñanza realizará por sorteo la propuesta de Jurados, de los Observadores Estudiantes y Egresados, Titulares y Suplentes y los propondrá al HCD quien designará a los mismos.

Artículo 3º: Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


Arq. EDUARDO A. FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Arquitectura
Urbanismo y Diseño U.N.C.



RESOLUCIÓN Nº 212 /10


Arq. HUGO BONAIUTI
DECANO
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.